

CONCON,

13 SEP 2017

DECRETO REGISTRADO N° 981

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DON DIEGO ABARZA MARCHANT**.
5. Ordinario N° 334/2017 de fecha 21 de agosto del año 2017, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **ACÉPTESE**, la Renuncia Voluntaria a **DON DIEGO ABARZA MARCHANT C.I.** a las 15 horas semanales de lunes a viernes y 4 horas semanales los días sábados, contratadas en calidad de honorarios, como médico del CESFAM de Concón, contar del día 17 de agosto del año 2017.-

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- ✗ SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.